I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

2 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Real Madrid Club de Fútbol y sus trabajadores fijos discontinuos. (Código 28008670011994).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Real Madrid Club de Fútbol y sus trabajadores fijos discontinuos, suscrita por la Comisión Negociadora del mismo, el día 17 de octubre de 2019, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 6 del Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 5 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de noviembre de 2019.—La Directora General de Trabajo, María de Mingo Corral.

BOCM-20191221-2

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL REAL MADRID CLUB DE FUTBOL Y SUS TRABAJADORES FIJOS DISCONTINUOS

Por la Representación Empresarial:

José María García Tomás
Manuel López Berraquero

Por la Representación de los Trabajadores:

Faustino Vadillo Balesteros (CCOO)
Javier Ruiz Pozo (CCOO)
José Alberto Gallardo Barreno (CCOO)
Mariano Fernández López (CCOO)
Miguel Angel Rodriguez Ferrero (CCOO)

En Madrid, siendo las 17,00 horas del día 17 de octubre de 2019, reunidas las personas relacionadas al margen, con la representación que ostentan y reconociéndose mutuamente plena capacidad y legitimación al efecto, constituidas en Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Entidad Real Madrid Club de Fútbol para su personal laboral fijo discontinuo, publicado en fecha 6 de diciembre de 2011 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 289):

ACUERDAN

PRIMERO: Aprobar la nuevas tablas salariales para los trabajadores sometidos a su ámbito de aplicación, con vigencia durante las temporadas 2019/2020 a 2023/2024), las cuales sustituirán a la tabla salarial (Anexo I al Convenio) aprobada con fecha 12 de Septiembre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 6 de diciembre de 2011:

ANEXO I

TABLA SALARIAL TEMPORADA 2019/2020

(Salario referido a horas)

(Incremento de 0,32 Euros s/ Tablas Temporada 2018/2019)

GRUPO PROFESIONAL A: - GUARDAVALLAS - ACOMODADORES - PERSONAL DE LAVABOS - PORTEROS	13,30 euros brutos / hora
GRUPO PROFESIONAL A - BIS: - TAQUILLEROS	15,54 euros brutos / hora
GRUPO PROFESIONAL B: - INSPECTORES - VIGILANTES	13,82 euros brutos / hora
GRUPO PROFESIONAL C: - JEFES DE ZONA	14,30 euros brutos / hora

TABLA SALARIAL TEMPORADA 2020/2021

-Para la temporada 2020/2021 se aplicará un aumento lineal de 0,34 euros brutos sobre la tabla salarial de la temporada anterior.

BOCM-20191221-2

TABLA SALARIAL TEMPORADA 2021/2022

-Para la temporada 2021/2022 se aplicará un aumento lineal de 0,36 euros brutos sobre la tabla salarial de la temporada anterior.

TABLA SALARIAL TEMPORADA 2022/2023

-Para la temporada 2022/2023 se aplicará un aumento lineal de 0,38 euros brutos sobre la tabla salarial de la temporada anterior.

TABLA SALARIAL TEMPORADA 2023/2024

-Para la temporada 2023/2024 se aplicará un aumento lineal de 0,40 euros brutos sobre la tabla salarial de la temporada anterior.

SEGUNDO: Que ambas partes autorizan, expresamente, a D. Manuel López Berraquero, para que, en nombre de la Comisión Negociadora, proceda a efectuar cuantas gestiones sean necesarias encaminadas al registro del presente Acta de Acuerdo.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión y de ella la correspondiente Acta que, una vez leída y encontrada de conformidad, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.

POR REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

(03/38.599/19)

BOCM-20191221-2